

LUIS FERNANDO RAMÍREZ CONTRERAS

**TRANSFORMACIÓN
DEL RECURSO DE CASACIÓN**

**JUICIO TÉCNICO? JURÍDICO?
POLÍTICO?**



EDICIONES NUEVA JURÍDICA

2006

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	9
1. Contexto histórico: origen y significado de <i>casación</i> ; Situación análoga colombiana.....	11
1.1 El origen histórico de la casación es plenamente político.....	12
1.2 Lo <i>Político</i> es el contenido de los intereses dominantes en una sociedad en una época determinada.....	15
1.3 Un interés dominante en la sociedad moderna y posmoderna es la separación e independencia entre las ramas legislativa, ejecutiva y judicial del poder político.....	17
1.4 La búsqueda de Justicia Material.....	21
1.5 La Corte Suprema de Justicia y la búsqueda de la justicia material.....	23
2. Legitimidad política para adoptar reglamentos con fuerza de Ley.....	24
2.1 Cláusula general de reserva en creación de procedimientos Constitución Política, 150-10.....	24
2.2 Trayectoria en Colombia.....	26
2.3 Sustancialidad y finalidades de la casación. La técnica no se justifica por sí sola.....	30

3.	La «técnica» del recurso: lógica de la argumentación...	
3.1	Las relaciones entre técnica y lógica.....	
3.2	Exigencias técnicas de índole legal y jurisprudencial para demandar en casación. Ley 600/00.....	
3.3	La técnica en la Ley 906/04.....	
3.4	La causal «tercera» en los dos sistemas.....	
3.5	Método jurisprudencial para el análisis del problema Jurídico que plantea la demanda de casación.....	
	Cuadro 3-5 representativo del método jurisprudencial.....	51
3.6	Lo correcto del método jurisprudencial no lo hace legalmente exigible.....	
3.7	Diferentes posiciones de la Sala de casación penal de la Corte Suprema de Justicia sobre el grado de exigibilidad de la «técnica».....	
3.7.1	Fuerza obligatoria de la observancia de la técnica.....	
3.7.1.1	Proceso 18254.....	
3.7.1.2	Proceso 13951.....	
3.7.2	Fuerza absoluta de la técnica para decidir la casación	
3.7.3	Posiciones Flexibles	
4.	El desconocimiento no sancionado de la «técnica» de casación es prueba de su inexigibilidad legal.....	
	Conclusión	
	<i>Bibliografía</i>	